

EXENTA Nº 01266 /

SANTIAGO, **09 NOV. 2011**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley Nº 16.752, Orgánica de la DGAC.
- b) Decreto Supremo Nº 594 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo".
- c) DAR 11 "Reglamento Servicios de Tránsito Aéreo".
- d) DAP 11 00 "Procedimientos de los Servicios de Tránsito Aéreo".
- e) Doc. OACI 9426 -AN/924 "Manual de Planificación de los Servicios de Tránsito Aéreo".
- f) Doc. OACI 9830 - AN/452 "Manual Sistemas Avanzados de Guía y Control de Movimientos en la Superficie".
- g) Lo solicitado por el DASA mediante oficio Nº 09/1/1/338/1199 del 13.JUN.2011.
- h) Documento Rector Orgánico y de Funcionamiento Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.
- i) Documento Rector Orgánico y de Funcionamiento Departamento Planificación.
- j) PRO ADM 02 "Estructura normativa de la DGAC".

CONSIDERANDO

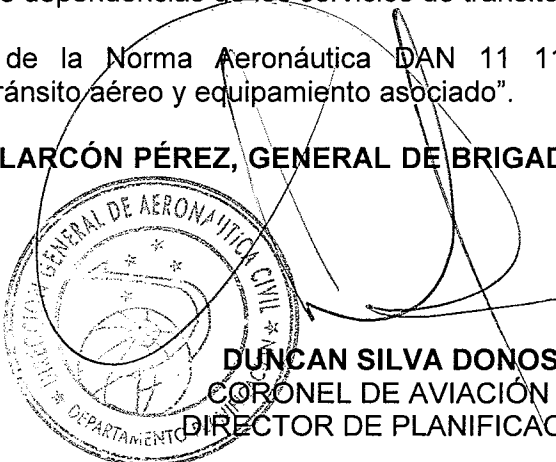
La necesidad de establecer criterios para el diseño de construcción y equipamiento de las dependencias para los Servicios de Tránsito Aéreo.

RESUELVO

- 1.- **DERÓGASE** la Resolución 02297-E del 30.SEP.2008, que aprobó la Primera Edición de la DAN 11 02 "Criterios para el diseño de dependencias de los servicios de tránsito aéreo".
- 2.- **APRUÉBASE** la Primera Edición de la Norma Aeronáutica DAN 11 11 "Diseño de dependencias para los servicios de tránsito aéreo y equipamiento asociado".

Anótese y Comuníquese. (FDO.) **JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A), DIRECTOR GENERAL.**

Lo que se transcribe para su conocimiento


DUNCAN SILVA DONOSO
CORONEL DE AVIACIÓN (A)
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

PLAN "F".